

		INFORME DE AUDITORÍAS				Código: EAD-FT-07 Versión: 05 Rige a partir de su publicación en el SIG					
INFORME DE AUDITORÍA											
Proceso:				EVALUACIÓN DE POLÍTICA — CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS OBTENIDOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE PREGRADO O POSGRADO - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ES							
Numero de Auditoria:				2022-AEF-01							
Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	15	Mes	06	Año	2022	Día	21	Mes	09	Año	2022
LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Dra. ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL Dr. GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO											
EQUIPO AUDITOR: LIDER: Gustavo Ortegón AUDITORA: Nidia Lopez Ospina											
OBJETIVO DE AUDITORÍA: Revisión del cumplimiento el trámite de convalidación de títulos de Educación Superior obtenidos en el exterior en instituciones de educación superior legalmente autorizadas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, de tal forma que, con dicho reconocimiento, se adquieren los mismos efectos académicos y jurídicos, que tienen los títulos otorgados por las instituciones de educación superior colombianas.											
ALCANCE DE AUDITORÍA: Comprende la revisión del cumplimiento de Resolución 10687 expedida por el MEN el 9 de octubre de 2019.											
CRITERIOS DE AUDITORÍA: 1) Procedimiento - Convalidación de títulos obtenidos en instituciones extranjeras de pregrado o posgrado IP-PR-05 2) Resolución 10687 expedida por el MEN el 9 de octubre de 2019 3) Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021 4) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5											

RESUMEN GENERAL											
FORTALEZAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso y liderazgo demostrado por el personal de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES, frente a la atención de la auditoria como parte de la mejora continua de su proceso. 2. Aseguramiento de las competencias y conocimiento del personal que gestiona los trámites de convalidación de títulos de Educación Superior, frente a la normativa legal vigente relacionada con los trámites, en el manejo de la plataforma CONVALIDA y en la aplicación del procedimiento IP-PR-05 Convalidación de Títulos Obtenidos en Instituciones Extranjeras de Pregrado o Posgrado. 3. El MEN a través del Sistema de Información Convalidaciones, ha garantizado el cumplimiento de sus procedimientos internos frente a los trámites de convalidación de títulos de Educación Superior obtenidos en el exterior en instituciones de educación superior legalmente autorizadas por la autoridad competente en el respectivo país, asegurando el cumplimiento de los tiempos para las solicitudes bajo los Criterios de 											

Acreditación o reconocimiento de alta calidad, Criterio de Precedente administrativo, Criterio de Evaluación Académica; así como para las solicitudes de convalidación de títulos provenientes de Venezuela.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

La evaluación de los riesgos se ha determinado teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la Guía para la Administración de Riesgos PM-GU-01. Se evidencia el establecimiento de las matrices de gestión de riesgos por procesos, con los respectivos controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.

Revisión de la matriz de riesgos, se observa riesgo de afectación reputacional por pérdida de la disponibilidad o de la integridad de la información contenida en el sistema de convalidación; en nivel catastrófico; para lo cual se estableció como control la revisión de documentación del cargue, según evaluación del riesgo residual se mantiene extremo, la Entidad aseguró la formulación del plan de manejo con las actividades de realización de actas trimestrales de capacitación y cumplimiento de los procedimientos, debido a que el riesgo fue detectado en abril de 2022, está pendiente el cargue de las actas trimestrales de capacitación, se observa el cargue del control para el seguimiento del reporte de revisión de actos administrativos primer trimestre del año 2022.

Por otra parte, se encontró oportunidad de mejora para la convalidación por criterio de Precedente Administrativo, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento IP-PR-05, dado que la plataforma CONVALIDA (herramienta Bizagi) no brinda este servicio actualmente, y el procedimiento establece que el soporte de esta actividad debe quedar en el Sistema de Información Convalidaciones ES. No obstante, lo anterior, la Entidad ha garantizado se dé cumplimiento legal en cuanto la verificación de requisitos y aprobación de los actos administrativos de convalidación a través de precedente administrativo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 expedida por el MEN el 9 de octubre de 2019, la observación se genera al procedimiento en la forma que ha establecido los registros o evidencia del cumplimiento para este trámite, el cual actualmente se realiza por los funcionarios de manera manual.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Se realizan reuniones de seguimiento con sus operadores, para el cumplimiento de los niveles de servicios, se garantiza la verificación de los resultados de la satisfacción de los ciudadanos y de las partes interesadas, así como el análisis de los indicadores de desempeño del proceso, actividades de seguimiento a mapas de riesgo y aseguramiento de las actividades de monitoreo de planes y metas institucionales con seguimiento mensual.

Para el mejoramiento del trámite de convalidaciones, se observó el Plan de mejoramiento por solicitud de alto nivel del 2 de junio de 2020, con modificación del 28/07/2020, en que se definieron como objetivos de mejora en el manejo y aporte de datos de la plataforma CONVALIDA, descritos a continuación:

- 6.1.1 solicitud para el precedente administrativo
- 6.1.2 Servicios al registro único por medio del CRUD
- 6.1.3 Nueva normativa (con la actualización normativa)
- 6.1.4 Módulo de PQR (asociar las PQR relacionadas con el aplicado de la SGDA)
- 6.1.5 Proceso de tutelas (6.1.7 Gestión documental) Registros de tutela
- 6.1.6 Gestión de salas. Cuando se realiza la revisión del concepto se puede presentar que no aplica a la sala y se debe reenviar a otra, actualmente la aplicación no permite realizar esta acción, se procede con el cierre del proceso y se vuelve a iniciar con la asignación de sala. (Para la gestión de salas se requiere la reasignación de casos más de una vez)

6.1.7 Gestión Documental

6.1.8 Modificación al Flujo de Bizagi

6.1.9 Flujo de recursos de reposición

6.1.10 Experiencia de usuarios y búsquedas

6.1.11 Reportes (Se informa que no se alcanzó a ejecutar en el proyecto actual).

Se informa la implementación de los cambios de la plataforma convalida se finalicen el 31/07/2022.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:

Desde la perspectiva del ciclo PHVA se han garantizado las actividades de auditorías internas, revisión por la dirección y evaluación de los indicadores de desempeño. Las auditorías internas a los modelos referenciales son realizadas por entes externos garantizando su independencia con los procesos evaluado.

Para el proceso de convalidación de educación superior la Entidad, aplicó el Procedimiento ST-PR-09 Gestión de Entrega y diligenciamiento del formato ST-FT-18 Requerimiento funcionales descripción de alto nivel del 2 de junio de 2020, con el propósito de gestionar los cambios y mejoras en la plataforma Convalida; así mismo, mediante acta de reunión PM-FT-01 del 17/02/2021 se evidenció el seguimiento para la implementación de los controles solicitados del proyecto de convalidaciones en el frente de integración RPA (automatización de la verificación de la información de documentos desde SharePoint y cambios con prioridad 1.

Adicionalmente, se observó procedimiento PM-PR-02 Gestión de Planes de mejoramiento y Plan de mejoramiento 889: cuyo objetivo fue el de diseñar un esquema de monitoreo del procedimiento de convalidación de títulos, implementarlo y evaluar su efectividad. Esto con el propósito de descongestionar los recursos en PRQRS y recursos de reposición, que se tenían represados de vigencias anteriores, plan de mejoramiento cerrado con fecha el 31/12/2021, con evaluación de la efectividad del esquema. Actualmente solo se tiene en curso los recursos de reposición de la vigencia 2022.

PARTICIPACION CIUDADANA:

La Entidad ha establecido los mecanismos adecuados para lograr la participación ciudadana, se cuenta con diversos canales de comunicación disponibles para toda la ciudadanía y grupos de valor identificados por el Ministerio de Educación Nacional.

CONCLUSIONES

La Entidad cuenta con un proceso sólido para los servicios de atención al ciudadano, se ha garantizado la disponibilidad de plataformas tecnológicas y canales de comunicación que le permiten al ciudadano realizar sus consultas relacionadas con los trámites ante el MEN.

El MEN ha desarrollado actividades tendientes a garantizar que se preste de manera ágil y oportuna la gestión de tramites de convalidación de títulos de Educación Superior obtenidos en el exterior en instituciones de educación superior, establecimiento mejoras en su plataforma tecnológica. Así mismo, ha implementado los respectivos controles para verificar la información de la institución y documentos adjuntos por el solicitante, para disminuir los retrasos que se presentan actualmente.

Durante el proceso de auditoría y trazabilidad de las muestras tomadas referente al cumplimiento del procedimiento de Convalidación de títulos obtenidos en instituciones extranjeras de pregrado o posgrado IP-PR-05, se detectó una oportunidad de mejora la cual se relaciona a continuación.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	<p>Durante entrevista y revisión documental para el criterio de convalidar a través de precedente administrativo, el cual cuenta con un plazo de trámite de 120 días calendario, en muestra verificada: Radicado del 24 de febrero de 2022 con Resolución del 2 de mayo de 2022. Se informa que este trámite bajo el criterio de convalidar por precedente administrativo se realiza de manera manual por los profesionales, no a través de la plataforma. Este trámite en la plataforma se clasifica como evaluación académica, dado que la plataforma no tiene el manejo para la evaluación de convalidación por criterio de Precedente Administrativo, este manejo se encuentra en desarrollo y sale a producción el 18 de julio de 2022.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 3, actividad 9, del procedimiento interno de Convalidación de títulos obtenidos en instituciones extranjeras de pregrado o posgrado IP-PR-05 el soporte de esta actividad debe quedar en el Sistema de Información Convalidaciones ES.</p>	<p>Se recomienda finalizar el desarrollo de la gestión del cambio en la plataforma CONVALIDA, con el propósito que se asegure la gestión del trámite de Precedente Administrativo, de acuerdo con su clasificación y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Convalidación de títulos obtenidos en instituciones extranjeras de pregrado o posgrado IP-PR-05</p>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				NO APLICA

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: GUSTAVO ORTEGÓN MOLANO - **AUDITORA:** NIDIA LÓPEZ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARIA HELENA ORDOÑEZ BURBANO